



Resolución Nro. GADMR-GSGC-2021-0101-R

Riobamba, 20 de mayo de 2021

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN
RIOBAMBA**

Resolución de Concejo No. GADMR-GSGC-2021-0101-R.

Señores

ALCALDE DEL CANTÓN

PROCURADORA SÍNDICA MUNICIPAL, SUBROGANTE

Presente.

De mi consideración:

El Concejo Municipal de Riobamba, en sesión ordinaria realizada el día miércoles diecinueve de mayo de dos mil veintiuno; a través de los medios digitales habilitados para el efecto por la Emergencia Sanitaria Declarada por el Gobierno Nacional, trató el punto: 3.- Conocimiento y autorización para la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Empresa Pública Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Riobamba y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Riobamba, con el objeto de ejecutar las obras denominadas “Construcción del Sistema de Alcantarillado y Agua Potable de varias calles del Barrio Cisneros de Tapi”; y, la Construcción del Sistema de Alcantarillado Pluvial del Barrio Prados del Norte”:

Al respecto, luego de la lectura de las cláusulas correspondientes a Objeto del Convenio, Obligaciones de las Partes y Plazo, así como del criterio jurídico contenido en el Memorando Nro. GADMR-PR-2021-1259-M, suscrito por la Abg. Paola Castañeda Goyes, Procuradora Síndica; por la moción presentada por la Ing. Nathalia Urgilez, Concejala del cantón, que: “Este Concejo Municipal dé por conocido y autorice la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Empresa Pública Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Riobamba y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Riobamba, con el objeto de ejecutar las obras denominadas “Construcción del Sistema de Alcantarillado y Agua Potable de varias calles del Barrio Cisneros de Tapi”; y, la Construcción del Sistema de Alcantarillado Pluvial del Barrio Prados del Norte”; con diez votos a favor de los presentes, por mayoría **RESOLVIÓ:** Dar por conocido y autorizar la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Empresa Pública Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Riobamba y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Riobamba, con el objeto de ejecutar las obras denominadas “Construcción del Sistema de Alcantarillado y Agua Potable de varias calles del Barrio Cisneros de Tapi”; y, la Construcción del Sistema de Alcantarillado Pluvial del Barrio Prados del Norte.

Particular que comunico para fines pertinentes.



Resolución Nro. GADMR-GSGC-2021-0101-R

Riobamba, 20 de mayo de 2021

Atentamente.

Documento firmado electrónicamente

Dr. Iván Fernando Paredes García
SECRETARIO GENERAL DE CONCEJO

Copia:

Señora Abogada
Cristina Alexandra Falconi Cumba
Concejala del Cantón Riobamba

Señora Doctora
Dolores del Rocio Pumagualli Jacome
Concejal del Cantón Riobamba

Señor Arquitecto
Jaime Gustavo López Martínez
Concejal del Cantón Riobamba

Señor Doctor
Jorge Abelardo Morocho Moncayo
Concejal del Cantón Riobamba

Señor Doctor
Luis Alfredo Carvajal Novillo
Concejal del Cantón Riobamba

Señor Ingeniero
Marco Vinicio Portalanza Chavez
Concejal del Cantón Riobamba

Señor Ingeniero
Marco Vinicio Sinaluisa Lozano
Concejal del Cantón Riobamba

Señorita Ingeniera
María Nathalia Urgilez Zabala
Concejala del Cantón Riobamba

Señora Ingeniera
Martha Piedad Simbaña Remache
Vicealcaldesa del Cantón Riobamba

Señor Licenciado
Patricio Corral Davalos
Concejal del Cantón Riobamba

Señor Doctor
Silvio Augusto Alvarez Luna, Ph.D



Resolución Nro. GADMR-GSGC-2021-0101-R

Riobamba, 20 de mayo de 2021

Concejal del Cantón Riobamba

Señora Magíster
Gabriela Del Pilar Hidrobo Nina
Directora General de Comunicación

Señor Magíster
Marcelo Enrique Calvopiña Sigchay
Gerente General de la EP-EMAPAR

tp